



**MTRO. JUAN LUIS ÁVILA CEPEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En cumplimiento a la solicitud de información recibida Vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) registrada con el número de folio **301153824000500** que a la letra dice:

"...Con base en los Artículos 4, 7, 9, 13, 17, 18, 19, 40, 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y considerando que, en los términos del Capítulo III de la misma la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, se expide la presente solicitud.

Solicito de la manera más atenta en archivo(s) electrónico (s) de Excel, el DETALLE ESPECÍFICO de las compras y entradas de MEDICAMENTOS, VACUNAS, LÁCTEOS, ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, en el MES de AGOSTO DEL 2024.

Con el siguiente detalle de información: Servicio o unidad médica donde se entregó el medicamento, mes de compra, tipo de evento (licitación, adjudicación directa o invitación a 3) número del tipo de evento, número de factura o contrato, proveedor que entregó, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, CANTIDAD DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL POR CADA REGISTRO..."

Petición que se encuentra en el ámbito de competencia con fundamento a lo dispuesto en el artículo 25 fracciones I, IX, XLIII, L, LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, Numerales 1 y 11 de las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales establecidas en el Manual Especifico de Organización de la Dirección Administrativa, vigente.

En atención a la presente solicitud de información, expongo lo siguiente:

Debido a que el peticionario requiere la información digitalizada, se hace de su conocimiento que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para

atender las solicitudes de Acceso a la Información, lo cual se establece en el Criterio 03/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual a la letra establece:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

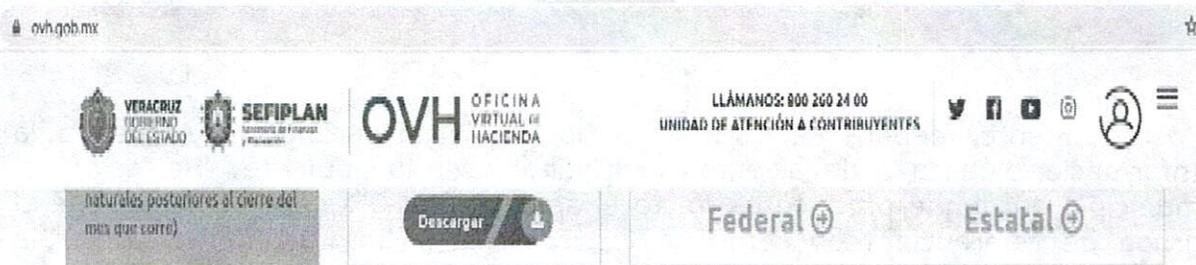
Una vez delimitada la competencia, y en atención a la presente solicitud de información, expongo lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, primer párrafo de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"...Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio..."**, se hace de su conocimiento que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos de los Departamentos de Adquisiciones y de Almacenaje y Distribución, se encontraron procesos de compra de medicamentos y vacuna, los cuales se ponen a disposición del solicitante así como los registros de entrada del almacén, en los Departamentos de Adquisiciones y Almacenaje y Distribución, ubicados en Soconusco #31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 y en el Almacén Estatal A con dirección Av. Xalapa N° 350 Col. Progreso Macuiltepetl C.P. 91130, ambos en la Ciudad de Xalapa Veracruz en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes previa cita, en reserva de lo establecido por los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

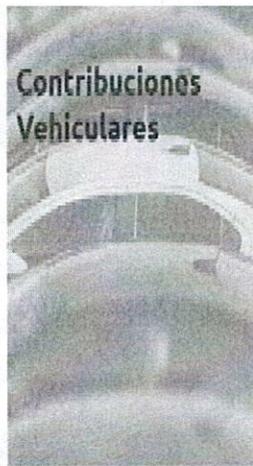
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Oficio No. SESVER/DA/SRM/6235/2024
Asunto: Se responde SISAI 301153824000500
Clasificación: 12C.6 Solicitudes de acceso a la información
Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de septiembre de 2024
Página 3 de 6

Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en su capítulo X donde dispone lo relativo a la **CONSULTA DIRECTA**.

Sobre esa tesis, cabe señalar que tal como lo prevé la Ley de la Materia, una vez consultada la información y en caso de requerir la reproducción deberá realizar el pago correspondiente a las fojas requeridas, ingresando al enlace www.ovh.gob.mx, específicamente en el apartado "Pago de Servicios Diversos" ubicado en la página principal:



Servicios y Pagos del Contribuyente





Datos Generales

Pago de servicios diversos

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre o razón social:

Observación:

Cálculo del pago de la operación

Seleccione el municipio en donde produce efecto el acto jurídico:

Seleccione el grupo de referencias (conceptos):

Seleccione la referencia (concepto) de pago:

Tarifa: 0.0212 U.R.L.A.

Cantidad Base de Cálculo:

Posteriormente, deberá seleccionar la opción "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y llenar el formulario indicando lo siguiente: "Selección del municipio en donde produce el efecto el acto jurídico- Xalapa", "Seleccione el grupo de referencia (conceptos) - 1. Acceso a la Información" y elegir la modalidad en la que requiere la información (copias simples o certificadas), cabe precisar que no es necesario para el sistema indicar el Registro Federal de Contribuyentes del solicitante o precisar el nombre real del solicitante, de igual modo debe señalarse la cantidad base (número de hojas a pagar) y presionar la opción "cotizar" para que el sistema le muestre la cantidad a cubrir

ovh.veracruz.gob.mx/ovh/menuComunidadesDiversos.jsp



Menú de servicios disponibles

- 5 al millar Inspección y vigilancia federal
- Contraloría general del estado 5% inspección y vigilancia
- Recuperación de siniestros
- Recursos 1 al millar federal para contraloría general
- Recursos 2 al millar estatal para contraloría general
- Remanentes fidelcomisos
- Secretaría de educación
- Transparencia y acceso a la información pública



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Oficio No. SESVER/DA/SRM/6235/2024
Asunto: Se responde SISAI 301153824000500
Clasificación: 12C.6 Solicitudes de acceso a la información
Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de septiembre de 2024
Página 5 de 6

Enseguida deberá elegir la opción "Agregar el concepto al folder de pagos" y posteriormente "continuar", el sistema mostrará una pantalla de confirmación, la siguiente opción a elegir es "pagar"

Pago de Derechos (Confirmación)

2 Paso 2 de 2 Confirmación

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre o razón social: **AURELIANO BUENDÍA**
Observación:

Cálculo del pago de la operación

Municipio en donde produce efecto el acto jurídico:
200 - XALAPA

Grupo de referencias (conceptos):
 Selección
9406 - POR COPIAS SIMPLÉS O IMPRESOS POR MEDIO DE DISPOSITIVO INFORMÁTICO

Detalle de conceptos en el folder de pagos y Cantidad Total a Pagar

El folder contiene 1 concepto para pago

Cantidad a pagar:	10.59
Redondeo:	0.41
Total a pagar:	11

El sistema le permitirá imprimir el formato de pago, además de informar las instituciones bancarias en donde éste podrá ser cubierto, o en su caso de que el solicitante así lo prefiera, mostrará la liga para pagar a través de la banca electrónica:

Pago de Servicios

3 Paso 3 de 4 Pago

Detalle Contribuyente

Pago a nombre de: **AURELIANO BUENDÍA**
IMPORTE: **11.00**
LÍNEA DE CREDITO: **12420441000285A241**
CÓDIGO MONEDA SIN SUJECCIÓN

Usted puede pagar en línea mediante cargo a su cuenta en cualquiera de los bancos autorizados (Requiere de usuario, contraseña y medio de seguridad otorgada por el banco ya que va a ser enlazado a la Institución bancaria de su elección), o con cargo a su tarjeta de crédito Visa o Mastercard, o bien optar por imprimir un formato de pago para ser presentado en las ventanillas de las instituciones y tiendas de autoservicio autorizadas.

Pago en línea con cargo a su cuenta de cheques o débitos:

BBVA
citibanamex

Pago en línea con cargo a tarjeta de crédito:

VISA **MasterCard**

Impresión de formato para pago en ventanilla:

Imprimir formato para pago referenciado*

*Este formato puede ser presentado para su pago en cualquier ventanilla de las instituciones autorizadas.

- BBVA Bancomer
- Citibanamex
- Banorte



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Oficio No. **SESVER/DA/SRM/6235/2024**

Asunto: Se responde **SISAI 301153824000500**

Clasificación: **12C.6 Solicitudes de acceso a la información**

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de septiembre de 2024

Página 6 de 6

En ese sentido, en caso de realizar el pago de derechos deberá presentar el comprobante del mismo en esta Subdirección, en los domicilios citados, a efecto de que, en los plazos de Ley le sea otorgada la información requerida.

No obstante, cabe señalar que no se compró los insumos restantes durante el mes citado.

En espera de haber satisfecho lo requerido, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández. - Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Presente.

Archivo/Minutario
JJMA/pmm/VRC/gml



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN